CONTRATO N° 91 /2014

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS PANE**, Coordinador General de Gabinete Técnico, designado para el efecto por Resolución STP/N° 177/2014, de fecha 24 de abril de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, domiciliada en Abay 452 e/México y Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS ANIBAL CUEVAS**, con Cédula de Identidad N° 588.186, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Camioneta para la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente la Presidencia de la República" - ID N° 284330,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO SBE N° 07/2014 - ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ID N ° 284330

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

CUEVAS HERMANOS S.A.

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	7	0	0	530	10	1	99	228.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 284330**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO SBE N° 07/2014 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEPENDIENTE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ID N ° 284330 .-**

La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 640/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

OFERENTE:						CUEVAS HERMANOS S.A.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca Modelo	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	25101507-003	CAMIONETA CABINA CERRADA 4X4	Unidad	Unidad	1	NISSAN PATROL	JAPÓN	228.200.000	228.200.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 228.200.000 (Guaraníes doscientos veintiocho millones doscientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CUEVAS HERMANOS S.A.

CONTRALORÍA
ASESORÍA JURÍDICA

El pago se efectuará sin exceder un plazo de Treinta (30) DÍAS a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura acompañada de una solicitud de pago, acompañado de la Nota de remisión; Certificado de Cumplimiento aporte Obrero Patronal; Declaración Jurada de IVA; del mes anterior.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el **31 de diciembre de 2014.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República. Sito: Estrella 505 esquina 14 de Mayo.

Plan de Entregas

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega del bien	Fecha final de entrega del bien
1	**CAMIONETA CABINA CERRADA 4X4**	1	Unidad	Secretaría Técnica de Planificación Dirección Estrella y 14 de mayo	8 (ocho) días corridos como máximo contados desde el día siguiente hábil a la fecha de recepción de la Orden de Compra emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de **la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Técnica de Planificación.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez porciento) del monto total del contrato.-

CUEVAS HERMANOS S.A

CONTROLADO
ASESORIA JURIDICA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes Diciembre y año 2014.

SR. CARLOS ANIBAL CUEVAS
Proveedor
CUEVAS HERMANOS S.A

SR. JUAN CARLOS PANE
Coordinador General de Gabinete Técnico
Contratante